



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 SEP 2009

Expte. N° 18.161/07

VISTO estas actuaciones por las cuales el Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios de esta Universidad, solicita la ampliación del contrato suscrito oportunamente con el Ing. Luis Alberto HEREDIA, por el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 274/09, el CONSEJO SUPERIOR autorizó la renovación de su contratación, hasta el 31 de julio de 2009.

QUE se encuentran prorrogados los plazos para la ejecución de la obra N° 081: Sede Regional Tartagal – IEM Tartagal – 10 Aulas y Grupo Sanitario, en donde el Ing. Heredia efectúa la Inspección de la Obra.

QUE se encuentra atendible la solicitud formulada por el Director General de Obras y Servicios.

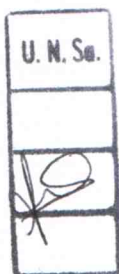
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogado el Contrato de Locación de Servicios suscrito con el Ing. Luis Alberto HEREDIA, DNI N° 13.893.882, por el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2009, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000) mensuales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, al Presupuesto de la Administración Central – Dirección General Obras y Servicios – Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos, posteriormente deberán girarse las presentes actuaciones a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR para convalidar la presente resolución. Oportunamente Archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0868-09